

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1493 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de Declaración Concurso Voluntario 454/2014-B y NIG n.º 1503047120140000919 se ha dictado en fecha 27 de noviembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Industrias Madalum, S.L.U., con CIF B-15447725, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º Se ha declarado que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal al titulado mercantil don Jesús Antonio Vázquez Pérez, con domicilio postal en Avda. República de Uruguay, n.º 30, Oleiros, y dirección electrónica esusvazquez@cotmecoruna.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 18 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000704-1